

Jueves, 3 de diciembre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Valverde de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento del Servicio Municipal de Agua a Domicilio.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de Agua a Domicilio de Valverde de la Vera.

Así pues y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://valverdedelavera.sedelectronica.es>

y en el portal de transparencia

<https://valverdedelavera.sedelectronica.es/transparency>

sección de normativa / proyectos en tramitación.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del Reglamento.

Valverde de la Vera, 30 de noviembre de 2020  
Esperanza Mayero Sánchez  
ALCALDESA

